



**DECRETO ALCALDICIO N° 2761**  
APRUEBA CONVENIO SUBVENCIÓN FONDOS  
CONCURSABLES CULTURA AÑO 2016.  
REQUINOA, 13 de Septiembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar una Subvención, Fondo Concursable Cultura Año 2016, a la Agrupación Folclórica Los Rubencitos de Abra,

El Convenio de fecha 28.08.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Agrupación Folclórica Los Rubencitos de El Abra, representado por su presidente Doña Jessica Vergara Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2015, equivalente a la suma de \$ 350.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Renovación de vestimenta", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2015.

**VISTOS :**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE CONVENIO** de fecha 28.08.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la "Agrupación Folclórica Los Rubencitos de El Abra", representado por su presidente Doña Jessica Vergara Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal, Fondo Concursable Cultura año 2016, equivalente a la suma de \$ 400.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Cada Día Mejor", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ASV/MAVS/mavs**

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Adm. y Finanzas (1))  
Dirección de Des. Comunitario (1)  
Archivo Convenios (2)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE